

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos bajo el Régimen de Emisor Frecuente (reglamentado por la Comisión Nacional de Valores):

MONTO Y MONEDA DE LA EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase XVI por

v/n. u\$s 325.000.000,-.

FORMA DE REPRESENTACIÓN: Certificados globales depositados en el Fiduciario, en calidad de custodio de DTC, que se registrarán a nombre de DTC o de su representante, para su acreditación en cuentas de participantes directos o indirectos de DTC, incluyendo Euroclear y Clearstream.

FIDUCIARIO:

The Bank of New York Mellon.

DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 2.000,- o montos superiores que sean múltiplos de u\$s 1,-.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: BYCHO

Dólar MEP: BYCHD

Cable: BYCHC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora y difundido el 26/09/2024 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del mencionado documento es imprescindible ante cualquier intención de inversión.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2024.

JCH/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.